

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA**

**30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (Córdoba)**

Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Sr. Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal.

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Ángel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

Grupo Municipal del PP

Dña. Gracia Cabello Pérez.

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

Dña. María Araceli Bergillos Aguilar.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

Grupo Municipal de IULV-CA

Dña. Concepción Gómez Núñez.

D. Antonio Reyes Martín

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor.

Comprobado la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF en adelante), se preguntó a los asistentes si tenían alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión señalada en el epígrafe, y que ha sido distribuida junto con la convocatoria.

Tomó la palabra el Sr. Lara Arias, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quién señaló al existencia en el borrador del acta, en su encabezamiento, en la columna de la derecha, de un error consistente en que la fecha de la sesión que consta en letra es la de “veintinueve de julio” siendo la fecha correcta la que en número y en mayúsculas figura al principio (22 DE AGOSTO).

Por su parte el Sr. Reyes Martín, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, manifestó que la página 16, punto “5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”, párrafo segundo, se citaba por error la calle “Cádiz”, cuando debía decir calle “Francisco Moya Ojeda”.

No formulándose ninguna objeción más, por unanimidad, se le prestó su aprobación con la rectificación de las observaciones indicadas.

2.-RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE 6 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE RESUELVE REPARO EFECTUADO POR EL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR EN RELACION CON LA APROBACION Y PAGO DE GASTOS SALARIALES DE CONTRATACIONES REALIZADAS CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEOS SOCIALES.

Antes de iniciarse su debate y posterior votación, en primer lugar, se sometió, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF, a ratificar su inclusión dentro del orden del día del epigrafiado punto, ratificación ésta que contó con el voto unánime de todos los Sres. Concejales.

A continuación por esta Secretaría-Intervención se explicó que lo que sometía a la aprobación del Pleno era la ratificación de la mencionada resolución de la Alcaldía.

Iniciado el debate, tomó la palabra el Sr. Lara Arias, Portavoz del Grupo Municipal Popular quien y sobre la citada Resolución dijo que si bien el resultando segundo de la resolución decía que se contaba con el informe favorable de la trabajadora social respecto de las cuatro personas a contratar dentro del programa, en el informe de reparo firmado por el Sr. Secretario por el contrario se decía en su apartado tercero que: “... *tampoco consta en esta Intervención por encontrarse de vacaciones la trabajadora social la situación de emergencia o riesgo social de los trabajadores contratados.*” por lo que entendía que existía una contradicción entre la resolución de la Alcaldía y el informe de reparo. Tomó la palabra esta Secretaría-Intervención para aclarar que en su informe no se negaba la existencia de los mencionados informes de la trabajadora social, sólo se indicaba la imposibilidad, por la razón indicada, de verificar su existencia. Hecha esta aclaración prosiguió su intervención el Sr. Lara Arias explicando que el posicionamiento de su Grupo era que nos encontrábamos ante una situación ya vivida con anterioridad, situación ésta en la que al igual que ahora se contrataron otras personas, con el mismo programa y sin haber obtenido la resolución ni existir consignación presupuestaria, por lo que se dirigió a la Alcaldía para, en primer lugar, preguntar por la gestiones realizadas ante el Instituto Provincial de Bienestar Social y por si la forma de proceder de este Ayuntamiento en iguales circunstancias iba a continuar siendo la misma, y para, en segundo lugar, solicitar que la Alcaldía se dirigiera al Instituto Provincial de Bienestar Social instando mayor mayor celeridad en la resolución de los expedientes. Concluyó su intervención afirmando que había que ayudar a personas en dificultad pero que también se le debía exigir al organismo provincial más prontitud en la resolución de los expedientes razones estas por las que dijo que se Grupo se abstendría en la votación.

A continuación intervino el Sr. Reyes Martín, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA quién se posicionó a favor de la ratificación de la resolución, posición que justificó por la situación de necesidad de las personas afectadas que no podían esperar a que la Administración resolviera, afirmando que para él era prioritario ayudar a quienes realmente lo necesitaban que esperar a que la burocracia terminara de funcionar, más aún, dijo, tratándose como en el presente caso de empleos de carácter social.

A continuación, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa que dijo que no obstante el informe-reparo dictó su resolución porque la finalidad de los contratos sociales era ayudar a personas en riesgo de exclusión y que estas contrataciones, para que fueran eficaces y alcanzasen su finalidad, tenían que realizarse en época estival ya que de realizarse con posterioridad se solaparían con la campaña de recogida de aceitunas o con otros programas de empleo. Respecto de las resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social dijo que éstas todavía no se había dictado pero que ella tenía ya conocimiento de que se concedería su aprobación, manifestando que siempre que, al igual que en el presente caso, conociera de forma anticipada la concesión de cualquier ayuda para la la realización de contratos sociales procedería, ante la demora en la

notificación formal de la ayuda, a actuar de similar forma. Concluyó su intervención afirmando que en todo caso, y para el supuesto de que finalmente alguna ayuda no se concediese, se dotaría la correspondiente partida presupuestaria mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria

Sin más intervenciones, por la Presidencia se sometió a votación ordinaria, la ratificación de la resolución epigrafiada, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP			5
IULV-CA	2		
TOTAL	8	0	5

Por lo que habiendo obtenido el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que excede la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, el Pleno de la Corporación **RATIFICÓ** la resolución de la Alcaldía número 646, de 06 de septiembre de 2016, cuyo texto a continuación literalmente se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO Y CONOCIDO: *el informe-reparo emitido por la Secretaría- Intervención en cumplimiento de su función interventora en relación a la aprobación de los gastos salariales (retribuciones más cuota empresarial a la seguridad social) derivados de las contrataciones de carácter social que a continuación se relacionan, informe-reparo que se fundamenta en la inexistencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para dichas contrataciones y en la imposibilidad de constatar la situación de riesgo social justificativa de las mismas por encontrarse de vacaciones la trabajadora social.*

Nombre y apellidos	D.N.I.	Fecha de contratación	Duración	Retribución mensual
J.F.C.	52.530.437-R	01/08/2016	Hasta el 31/10/2016	753,28
J.G.L.	50.603.374-Q	01/08/2016	Hasta el 31/10/2016	753,28
F.L.E.	75.419.463-W	01/08/2016	Hasta el 31/10/2016	753,28
R.I.R.L.	50.611.949-N	01/08/2016	Hasta el 31/10/2016	753,28

RESULTANDO: *Que la inexistencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para los gastos cuya aprobación y pago se repara obedece a que no han sido aún resueltas ninguna de las cuatro solicitudes de subvención que para cada una de las contrataciones reparadas se han presentado por esta entidad ante el Instituto Provincial de Bienestar Social para la cofinanciación de las mismas en el marco del Programa de Empleo Social 2016 del mencionado organismo provincial.*

RESULTANDO: *Que las subvenciones solicitadas para la cofinanciación de las contrataciones reparadas tienen carácter no competitivo y que los trabajadores contratados reúnen todos los requisitos exigidos por el mencionado Programa de Empleo Social 2016, contando en todos los casos con informe favorable emitido por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento Dña. Macarena Vacas de Torres, que obra en los expedientes de solicitud.*

CONSIDERANDO: *Que de acuerdo con el apartado 4.10 del programa Provincial de empleo Social se establece que el plazo para dictar Resolución sobre las solicitudes presentadas en el marco del citado Programa es de un mes a contar desde el*

día siguiente al de la fecha de su presentación en el Registro General del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, habiendo transcurrido en todas las solicitudes este plazo de un mes, y por lo tanto, siendo inminente la recepción de la resolución aprobatoria.

CONSIDERANDO: *Que, no obstante la inexistencia al día de la fecha y por las razones expuestas, de consignación presupuestaria, de conformidad con los antecedentes expuestos, el 100 % de los gastos salariales objeto de reparo contarán con la debida financiación una vez se concedan las distintas subvenciones solicitadas para la cofinanciación por el Instituto Provincial de Bienestar Social de las totalidad de los empleos sociales realizados hasta la fecha por esta entidad y que la situación de necesidad y riesgo de exclusión de los trabajadores contratados consta en los distintos expedientes de solicitud de subvención ya citados.*

CONSIDERANDO: *Urgente la resolución del presente reparo al objeto de no demorar el pago a los trabajadores afectados, atendiendo al colectivo de especial vulnerabilidad al que pertenecen, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tengo atribuidas*

DECRETO

PRIMERO: *Resolver, por los motivos expuestos, el reparo formulado por la Secretaría-Intervención Municipal a la aprobación y pago de los gastos salariales (retribuciones más cuota empresarial a la seguridad social) derivados de los contratos efectuados a las personas señaladas en el precitado informe, en sentido favorable a la aprobación de los gastos reparados y en su consecuencia proceder a la aprobación y posterior pago de los mismos.*

SEGUNDO: *Someter la presente resolución, adoptada por urgencia, a su ratificación por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”*

3.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Mediante su entrega a los Portavoces conjuntamente con la convocatoria de la sesión de copia de los mismos, y su remisión por e-mail al resto de Sres. Concejales, se dio cuenta al Pleno de las resoluciones comprendidas entre los números 615 y 672, ambas inclusive, dictadas entre los días 18 de agosto y el 22 de septiembre de 2016.

Por la Alcaldía se preguntó si se deseaba alguna aclaración u observación respecto de las resoluciones puestas en conocimiento del Pleno. Tomó la palabra el Sr. Lara Arias quién en relación al Decreto de 16 de septiembre de aprobación de gastos, en el que se reconocían dos gastos a favor de la Junta de Andalucía, preguntó por la naturaleza del segundo de ellos por importe de 204,05 €. Tomó la palabra esta Secretaría-Intervención para explicar que esa cantidad correspondía a un recargo por el pago por error de la sanción impuesta fuera de plazo.

A continuación se interesó el Sr. Lara Arias por el Decreto de 18 de agosto de aprobación de gastos en el, entre otros, se reconoce un gasto a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por sanción impuesta por vertidos no autorizados a cauce público, afirmando al respecto que este gasto le parecía la cuadratura del círculo ya que por un lado todos los vecinos pagaban en el recibo de agua a la Junta de Andalucía un canon para la construcción de una depuradora que no se construía y por otro lado había que pagar una sanción a la Confederación Hidrográfica por realizar vertidos lógicamente sin depurar ya que la depuradora no se construía. Se suscitó en este momento un debate colateral entre el Sr. Lara Arias y la concejal Sra.

Arjona Lara respecto de la posición mantenida en un Pleno anterior por el Grupo Municipal Popular en relación con la futura ubicación de la depuradora, manteniendo la concejal del Grupo Municipal Socialista que el Grupo Popular votó en dicho Pleno en contra de la ubicación de la depuradora propuesta por la Junta de Andalucía, oposición que fue negada por el Sr. Lara Arias.

No formulándose ninguna otra aclaración o pregunta sobre las mencionadas resoluciones, se dio por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra en primer lugar, el Sr. Reyes Martín, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA quien hizo uso de su turno exponiendo los siguientes ruegos:

En primer lugar rogó se procediese a un estudio de la actual situación en la que se encontraba el Plan Parcial Residencial de la Cañada de la Noria del que preguntó si estaba recepcionado, a lo que por la Alcaldía se le contestó que sí. Habló del deterioro de sus aceras, de que más bien parecía un estercolero, y de que como tardaría tiempo en saturarse, sería conveniente que se le hiciese llegar a los dueños de los solares que lo cercaran, al menos, con alambrada. Afirmó que el suelo municipal sí estaba bastante limpio excepción hecha de la zona donde se suele hacer el botellón, donde dijo que había cientos de botellas y cristales rotos, lo que, afirmó, daba muy mala imagen de la zona.

A continuación insistió sobre la situación de la zona de la Molina, diciendo que seguía exactamente igual por lo que instaba a la resolución de la problemática ya expuesta en anteriores ocasiones: rotura de las aceras por tractores y camiones, sobre todo en época de aceitunas, caída de alpechín sobre el acerado, rogando que se tomaran cartas en el asunto ya que en breve comenzaría de nuevo la temporada de recogida de aceitunas.

En tercer lugar pidió una la solución al problema de la presión del agua ya que, aún cuando el Ayuntamiento estaba adoptando medidas como la supresión de riegos ilegales y otras, estas serían insuficientes y se continuaría sin suficiente presión de agua para abastecer dignamente este servicio. Pidió también una solución a los corralones que no contaban con agua y deseaban obtener ese servicio.

En relación a la zona de “*El Barrio*” al Punto Limpio dijo que había una zona con charcos que cuando llegasen las lluvias volvería prácticamente intransitable el camino, por lo que rogó que se arreglase antes de que esto ocurriera.

Dio traslado al Pleno la indignación que le expresaron unas personas mayores al presenciar como un empleado municipal accedía al jardín para coger flores. Dijo que esto no debía estar permitido y que los trabajadores y trabajadoras municipales debían ser los primeros en dar ejemplo.

Prosiguió sus ruegos solicitando la agilización de los pagos del Ayuntamiento a sus los proveedores. Dijo que no podía ser que después de mucho tiempo de haberse presentado una factura se llamara al proveedor para decirle que la misma estaba mal confeccionada y pidió que si se observaba algún error en las mismas se le hicieses llegar pronto al interesado para su corrección. Propuso el mecanismo de los pagos a justificar

como fórmula para la agilización de determinados pagos y que se mantuviese una reunión de la Junta de Portavoces junto con la Alcaldesa con la Secretaría-Intervención para agilizar el pago a los proveedores y terminar con la mala imagen que el retraso en los pagos causaba.

Rogó un estudio sobre las rampas pronunciadas existentes en el pueblo afirmando que eran demasiadas y que era conveniente su revisión y arreglo.

Pidió la puesta en marcha de la Bolsa de Trabajo ya que, dijo, se acordó hace un año su creación siguiendo un modelo similar de otro pueblo para después, en función de su funcionamiento, adaptarla a las circunstancias de éste.

Destacó como positivo que este año se hubiesen cubierto las vacantes por vacaciones de un mayor número de trabajadores municipales.

Hizo un ruego dirigido a los vecinos y vecinas para que estos tuviesen cuidado con el brillo utilizado en las aceras ya que en ocasiones utilizan para ello cera y ésta era resbaladiza.

Concluyó su turno de ruegos y preguntas pidiendo el cumplimiento del compromiso a que se llegó con un trabajador de este Ayuntamiento, en concreto con el Sr. Adalid Granados, trabajador al que se le habían encomendado nuevas tareas lo que requería, dijo, de la paralela adecuación de sus retribuciones al objeto de que estas fuera acordes a las nuevas tareas encomendadas. Pidió por tanto ésta mejora retributiva y el pago a este trabajador de cuanto se le adeudara desde que dichas tareas le fueron encomendadas.

Finalizada esta intervención del Sr. Reyes Martín tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar a los distintos ruegos y preguntas por éste formulados.

En relación a su intervención sobre el Plan Parcial Cañada de la Noria dijo que se estaba haciendo el protocolo oportuno, con los correspondientes requerimientos a los propietarios y, en su caso, posterior actuación subsidiaria municipal en caso de inactividad por parte de estos.

Sobre el ruego de la Molina le contestó que esperaba que este año se solventara definitivamente el problema habiendo a tal efecto contactado con los propietarios.

Respecto a la presión del agua dijo que según estudio realizado de manera gratuita por EMPROACSA la inversión a realizar para conseguir solventar la problemática no solo ya de los vecinos de la calle Julio Romero de Torres sino en general, ascendía a unos setenta mil euros y que la Diputación Provincial en el último pleno había aprobado una ayuda por dicho importe para financiar su ejecución.

Sobre los hechos acaecidos en el jardín hizo apeló al comportamiento cívico de empleados municipales y ciudadanos en general.

Sobre el tema de los pagos, dijo que la Alcaldía hacía cuanto estaba en su mano pero que también que había que comprender la gran carga de trabajo que muchas veces tenían los empleado municipales responsables de los mismos.

Respecto a las rampas dijo que se procedería a la eliminación de muchas de ellas con la próximas obras del PROFEA 2016.

En relación a lo comentado por el Sr. Reyes sobre el aumento de la cobertura de las vacantes por vacaciones de los empleados municipales dijo que ojalá se consiguieran pronto todas las sustituciones en vacaciones de los trabajadores.

Respecto al uso de cera por los vecinos y vecinas coincidió con lo manifestado por el Sr. Reyes.

Finalmente, y en relación a su intervención respecto del empleado municipal Sr. Salinas Granados, coincidió igualmente con lo expresado por el Sr. Reyes y dijo que en

ocasiones las cosas de palacio van despacio pero que se estaba ultimando la oportuna modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que esperaba poder someter al Pleno en el próximo mes de octubre.

Contestados por la Sra. Alcaldesa los distintos ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Lara Arias, quien antes de que los distintos concejales de su Grupo realizasen las preguntas presentadas por escrito para su contestación en el Pleno, formuló de forma verbal los siguientes ruegos y preguntas:

Comenzó este turno de palabra expresando su el reconocimiento y apoyo al Club de Béisbol de Benamejí de la localidad por la realización de la Fase Final de la Liga Nacional de 1ª División. A continuación retomó la cuestión suscitada en el punto de dación de decretos respecto de la posición de su Grupo sobre la ubicación de la depuradora leyendo para su aclaración el contenido del acta de la sesión en la que se trató el tema.

Pidió que cuando se afirmara algo en un Pleno lo dicho se ajustará a la realidad y mencionó como ejemplo que en un Pleno anterior se afirmó por la Alcaldía que la Diputación había concedido una subvención para la obra de teatro La Duquesa de Benameji de 14.000,00 €, cuando lo cierto, dijo, era que la misma había sido de 8,949,08 €.

Dijo que ya el pasado mes de octubre del ejercicio anterior su Grupo planteó una moción en la que proponía una bajada en materia de impuesto sobre vehículos, sobre bienes inmuebles rústicos, ocupación de vía pública con veladores,... petición que volvían a realizar.

En segundo lugar y debido al accidente ocurrido pocos días antes, rogó la señalización horizontal en la calle Juan José Espejo para, en la medida de lo posible, evitar accidentes en el cruce con José Marrón.

Trasladó al equipo de gobierno las siguientes quejas recibidas por escrito de dos vecinos de la calle La Molina: falta de rótulo con el nombre de la calle en uno de sus extremos, deficiente iluminación y falta de limpieza.

Rogó la convocatoria de la Comisión sobre Comercio Ambulante al menos una vez al año de manera ordinaria, conforme lo posibilita la Ordenanza aprobada en agosto en Pleno y como ya se propuso por parte del Grupo Popular en el debate sobre la misma.

Afirmó que su Grupo solicitó en junio una serie de documentos sobre el Polígono Industrial, el proyecto de urbanización entre otros, y que al día de la fecha aún no se le había hecho entrega de los mismos. Rogó que para el próximo mes se le haya hecho entrega de la misma.

Pidió información sobre la voluntad de actuación del Equipo de Gobierno ante las peticiones de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Benamejí que han solicitado vecinos del pueblo.

Manifestó su adhesión a la lo expuesto por el Sr. Reyes Martín respecto a la bolsa de trabajo, su felicitación a la Alcaldía por lo expuesto sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la voluntad de su Grupo de solicitar un informe Arquitecto-Técnico Municipal relativo a si se cumplían las medidas de seguridad necesarias que garanticen una adecuada evacuación de la Caseta Municipal cuando esté con una alta ocupación.

Rogó la colocación de más alcantarillas en calle José María Labrador para poder aliviar mejor la posible llegada de abundante cantidad de agua por lluvias a la calle Remedios, ruego que dijo ya habían realizado el año anterior.

Por último pidió la colocación de porterías para la práctica de fútbol en una de las parcelas del recinto ferial para que pudieran jugar en ella los niños.

Finalizada esta intervención del Sr. Lara Arias tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar a los distintos ruegos y preguntas por éste formulados.

Respecto a lo expuesto en relación con la cantidad otorgada para la representación de la Duquesa de Benamejí por la Alcaldía se admitió que la cantidad final concedida por la Diputación había sido inferior a la solicitada por el Ayuntamiento explicando las razones de esta minoración.

En referencia al tema de la bajada de impuestos dijo que se estaban elaborando los correspondientes expedientes y que estos estarían finalizados antes del 31 de diciembre.

Sobre el tema de la señalización horizontal solicitada dijo que tan solo ha habido un accidente y que no existía ningún problema para llevar a cabo la señalización solicitada.

Respecto a las quejas de los vecinos de la calle La Molina dijo que habían sido atendidas en su despacho, que algunas medidas ya se habían adoptado y que se hacía lo que se podía con los medios con los que se contaba.

Sobre el ruego de la aportación de documentación la Sra. Alcaldesa dijo que los trabajadores municipales contaban con su autorización para la entrega a los miembros de la Corporación de cuanto documentación solicitasen.

Por lo que hace a la petición de modificación del PGOU afirmó que al igual que el Ayuntamiento había tenido que promover una modificación en la zona del antiguo Colegio Menéndez y Pelayo, la modificación aludida por el Sr. Lara Arias igual tenía que ser instada o promovida por los propios particulares.

Por último y sobre la bolsa de trabajo dijo que estaba ya hecha. Pidió el Sr. Lara Arias que siendo esto así se le enviará para su estudio. Intervino la concejal Sra. Arjona Lara para manifestar que en primer lugar se tendría que ver por la Junta de Portavoces.

Contestados por la Sra. Alcaldesa los distintos ruegos y preguntas formulados de forma verbal por el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA por parte de los distintos Concejales del Grupo Municipal Popular se pasó a formular las siguientes preguntas presentadas por escrito a través del Registro de Entrada de este Ayuntamiento:

Sr. Pedrosa Núñez: *¿Qué medidas se han llevado a cabo en esta Legislatura para que cuando llueva no entre agua en el Pabellón Alberto Aguilar, como consecuencia del mal estado de la cubierta? ¿Pueden garantizar que en este 2016 se conseguirá que las goteras del pabellón pasen a la historia?* El Sr. Sr. Artacho Sánchez, Concejale de Urbanismo, Obras y Servicios, Juventud, y Deportes le contestó que garantizarlo al cien por cien no podía garantizarlo y que disponía ya de un presupuesto de una empresa local, estando esperando que de ellos quieran hacerlo. Le replicó el Sr. Pedrosa Núñez que le gustaría que se llevase a cabo un mantenimiento más continuo no sólo de las instalaciones deportivas sino también de otras, como por ejemplo en el recinto ferial.

Sra. Pedrosa Carnerero: *¿Por qué no se mantiene la piscina municipal de Benamejí abierta hasta el inicio de las fiestas patronales y no como hasta ahora que se cierra al finalizar agosto?* El Sr. Artacho Sánchez le contestó que el año pasado a partir de la segunda quincena de agosto no entraba casi nadie a la piscina y que si bien este año el tiempo había acompañado a primero de septiembre otros años probablemente no ocurriría así.

Sr. Lara Arias: *Tras haberse aprobado la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Benamejí en el Pleno de enero de 2016 aún no se ha avanzado prácticamente en nada en su aplicación. La última acta de Pleno que se puede ver en la web municipal es la de marzo de 2016, no aparecen acuerdos de la Junta de Gobierno y tampoco, por ejemplo, se pone a disposición de la ciudadanía en general en la web prácticamente información económica, financiera y presupuestaria, ¿Hasta cuando se seguirá en esta situación?* Le contestó la Sra. Arjona Lara, Concejala-Delegada de Hacienda, Educación y Turismo, quién le dijo que se avanzaba poco a poco y que había mucha carga de trabajo, por lo que dijo que se haría cuando se pudiera y tocara.

Sr. Pedrosa Núñez: *Ya nos hemos interesado en Pleno, tiempo atrás, por el estado de conservación de la portada del Convento. ¿Qué medidas ha tomado el Equipo de Gobierno para mejorarla? ¿Les parece adecuado el pésimo estado de mantenimiento de las puertas de madera de la misma?* Le contestó el Sr. Sánchez Leiva, concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Medio Ambiente, Agricultura y Sostenibilidad, que dijo que de los empleos sociales dos personas las habían ya estado pintado y que cuando se pudiese de lijarían y barnizarían en condiciones.

Sra Bergillos Aguilar: *¿Por qué no se ha recabado asistencia a otros Ayuntamientos para que se hubiese contado en las Fiestas Patronales con miembros de la Policía Local de otros municipios, como ya ocurrió el pasado año con policías de Rute?* Le contestó la Alcaldía que dijo que recabar si se había recabado, que se había solicitado a Puente Genil, Lucena, Rute, Antequera e incluso a Baena pero no se había obtenido, por lo que se acudió a la Guardia Civil, a la cuál deseaba agradecer su colaboración ya que ésta había duplicado los servicios durante las fiestas patronales.

Sra. Cabello Pérez: *¿Qué coste han tenido las diferentes actuaciones artísticas contratadas para la Semana Cultural y las Fiestas Patronales de septiembre?* El Sr. Sánchez Leiva le contestó que había sido de unos setenta mil euros.

Sra. Cabello Pérez: *¿Cuál ha sido el coste de los servicios que ha prestado TV Andalucía Centro para transmitir una serie de actos en la localidad en los meses de agosto y septiembre?* El Sr. Sánchez Leiva le contestó que en Agosto fueron 700 euros y en Septiembre 790. Dijo también que sin coste adicional alguno también había retransmitido dos días el campeonato final de la liga femenina andaluza. La Sra. Cabello Pérez preguntó que quien organizaba o dirigía esos eventos a lo que el Sr. Sánchez Leiva le contestó que el equipo de gobierno. La Sra Cabello Pérez dijo que para años próximos le gustaría que su Grupo participase en algunos de esos actos.

Sra. Cabello Pérez: *¿Qué criterios se han seguido para la distribución de los lotes de material educativo que ha entregado al Ayuntamiento recientemente una entidad financiera?* La Sra. Carmona Crespo, Concejala de Servicios Sociales, le contestó que el cruce de datos entre Educación y Servicios Sociales y que se les había entregado a personas que se encontraban en situación de riesgo de exclusión social.

Sra. Pedrosa Carnerero: *Reiteramos ¿Hasta cuándo vamos a tener que esperar para que el Equipo de Gobierno convoque, conforme a los compromisos que ha*

adquirido, a una reunión a los propietarios del PR5. Zona calle Miguel de Unamuno, para valorar soluciones a los problemas que padecen? Le contestó el Sr. Artacho Sánchez que ya se había recuperado el expediente completo y que se estaba estudiando la forma legal de solucionar el problema no pudiéndole concretar fecha alguna.

Sra. Pedrosa Carnerero: *En septiembre de 2015 en el debate producido con motivo de la moción presentada por el Grupo Popular para la mejora de la recogida selectiva de residuos se indicó que: “se tiene solicitado para que vengan a celebrar jornadas de concienciación en los colegios” ¿A cuántos alumnos se han dirigido la/s campaña/s?* Le contestó la Sra. Arjona Lara que se habían celebrados dos jornadas organizadas por la entidad EPREMASA y los propios docentes y que estas se había dirigido a un total de 72 a alumnos de 3º de primaria.

Finalizado el turno de preguntas escritas realizadas por el Grupo Municipal Popular se inició un nuevo turno de preguntas verbales en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Bergillos Aguilar se interesó por el estado del acerado de las inmediaciones del CEIP Ntra. Sra. de Gracia, en concreto, por el acerado de la parte derecha, en la zona sin viviendas. La Sra. Alcaldesa le contestó que esta parte pertenecía a un Plan Parcial cuya urbanización aún no se había ejecutado pero que se iban a ejecutar unas obras de acerado hasta las instalaciones deportivas lo que se aprovecharía para en aras de la seguridad intentar solucionar el problema de esta parte del acerado del Colegio.

A continuación, el Sr. Pedrosa Nuñez expresó el malestar que generaba en muchos vecinos que no se respetasen los vados de las cocheras. La Sra Alcaldesa le contestó que se hacía lo que se podía, principalmente la imposición de sanciones.

Por último intervino la Sra. Pedrosa Carnerero quién solicitó que se estudiara una mejora de la parada de en la zona del Pilar de los autobuses procedentes de Antequera y Rute para mejorar la seguridad a los estudiantes que los utilizaban. La Sra. Alcaldesa le dijo que se estudiaría.

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diecinueve horas del día de la fecha, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.